



CENSUS

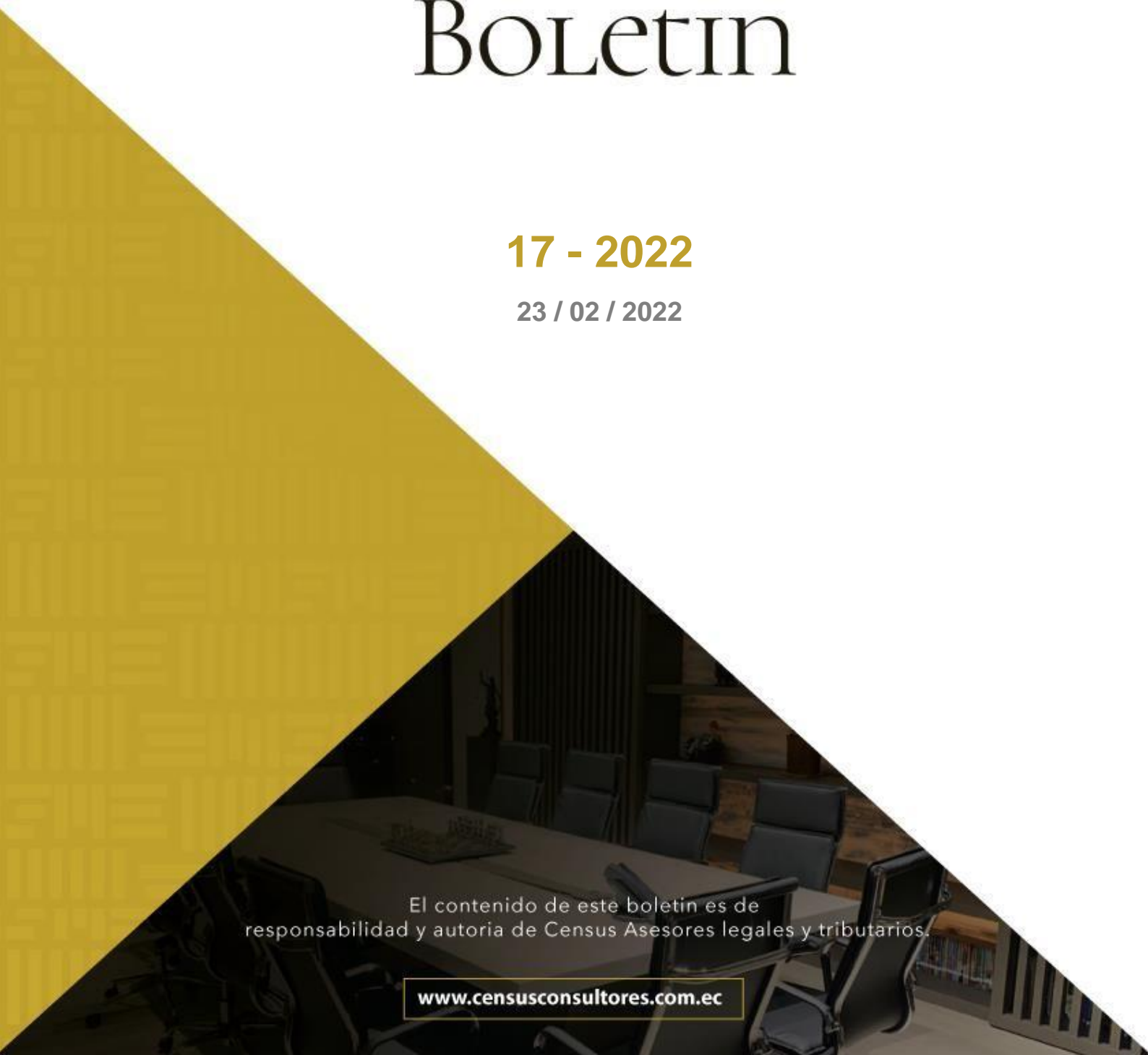
ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS



Boletín


17 - 2022

23 / 02 / 2022



El contenido de este boletín es de responsabilidad y autoría de Census Asesores legales y tributarios.

www.censusconsultores.com.ec



Guayaquil, 23 de febrero de 2022.

Boletín 17 - 2022

Estimados,

Les referimos las últimas novedades tributarias de gran incidencia en nuestro país emitidas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE):

- **Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0017-RE.-** A través de la presente Resolución, la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) resuelve suspender el decurso de plazos y términos los días 16 y 17 de febrero de 2022.
- **Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0019-RE.-** A través de la presente, se reforma la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0017-RE, emitida por el SENAE el 16 de febrero de 2022.

Las presentes resoluciones entrarán en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Atentamente,

Census Consultores S.A.S.

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0017-RE.-

A través de la presente Resolución, la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) resuelve suspender el decurso de plazos y términos debido a caso fortuito ocurrido el 16 de febrero del 2022, el cual provocó indisponibilidad de los siguientes servicios de la institución: sistema aduanero Ecuapass, Ventanilla Única Ecuatoriana, correo electrónico, comunicaciones, redes e internet, mesa de Servicios y el portal web institucional.

Suspensión de plazos y términos.-

Se suspende a partir del 16 hasta el 17 de febrero del 2022, el decurso de los siguientes plazos y términos:

- a. Los de culminación de un régimen aduanero, en los casos en los cuales se encuentren vigentes a la fecha de suscripción de la presente resolución.
- b. Los de presentación y sustanciación de los reclamos y recursos administrativos tributarios; así como los de sustanciación de los procedimientos sancionatorios.
- c. Los de abandono tácito y/o definitivo de mercancías.
- d. Los de sustanciación de los procesos para expedir Resoluciones Anticipadas.
- e. Los de caducidad y prescripción de todo tipo de acciones tributarias que sean de competencia del SENAE.
- f. Los procedimientos para determinaciones de control posterior.
- g. Los de todos los procedimientos administrativos tributarios que tenga a su cargo el SENAE.

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0019-RE.-

A través de la presente, se reforma la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0017-RE, emitida por el SENAE el 16 de febrero de 2022 y publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 6 del 18 de febrero de 2022, agregándose a continuación de la misma lo siguiente:

1. Encargados de ejecutar la suspensión de plazos.-

Las Direcciones Distritales correspondientes, serán las encargadas de ejecutar y coordinar las acciones respectivas para el cumplimiento de la suspensión del decurso de plazos y términos establecidos en la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0017-RE

También se encargarán de la anulación de los intereses de las liquidaciones que se generaron durante los dos días suspendidos, previo el respectivo reclamo administrativo.


2. Reclamos administrativos.-

Los reclamos administrativos que se deriven de la suspensión de los plazos y términos, así como de la anulación de los intereses de las liquidaciones que se generaron durante los dos días suspendidos, deberán tramitarse de manera abreviada, conforme la normativa vigente.

3. Multas generadas.-

También se encuentran suspendidos los días 16 y 17 de febrero del 2022, el cómputo de plazos y términos de los procedimientos administrativos que se tramitan a través del sistema informático aduanero Ecuapass.

Las multas que se generaron por incumplimiento de plazos durante los mencionados días, serán revisadas por la Dirección Distrital correspondiente, debiendo ejecutar y coordinar las acciones respectivas para la anulación de las mismas, sin necesidad de un reclamo administrativo de impugnación previo.



CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS

 GGI
INDEPENDENT MEMBER

www.censusconsultores.com.ec



censusec



info@censusec.com.ec